

**PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA ANUNCIADO POR EL ESTADO DE
PUEBLA ANTE COVID 19. (Abril 12, 2020)**

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

1) Impuesto Sobre Nómina:

1.1 Apoyo del 100% a microempresas (de 1 a 10 empleado) de abril a diciembre de 2020.

1.2 Pequeñas empresas (de 11 a 50 empleados) tendrán el apoyo del ISN por hasta 50% por 6 meses (de abril a septiembre de 2020).

1.3 Grandes empresas (a partir de 51 empleados) tendrán un diferimiento de los meses de abril, mayo y junio para hacer su declaración correspondiente a partir de julio de 2020.

2) Se libera a los contribuyentes del pago por el servicio de hospedaje de abril a diciembre de este año.

3) Impuesto sobre realización de juegos con apuestas y sorteos será suspendido de abril a diciembre de 2020.

4) Apoyo del 100% en el pago a la tenencia vehicular hasta el mes de septiembre de 2020.

5) El derecho por los servicio de control vehicular se prorroga hasta septiembre de 2020.

6) Se difiere el cambio de placas y se amplía el plazo a partir de septiembre de 2020.

ADICIONALES:

• La Secretaría de Planeación y Finanzas está atendiendo con base en citas o de la página de internet oficial.

• Toda la información está disponible en: www.puebla.gob.mx

SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

- 1)** Se acelerarán todos los proyectos estratégicos del gobierno estatal para abonar al desarrollo económico local:
 - a) Agencia Estatal de Energía.
 - b) Ciudad Modelo.
 - c) Parques Industriales.
 - d) Megaproyecto San Fran Francisco.
 - e) Aeropuerto "Hermanos Serdán".
 - f) Zona de conciertos "Cola de Lagarto".

- 2)** Se continuará con el proyecto de economía solidaria "Empresas de alto impacto" en todas las regiones del Estado, manteniendo el acompañamiento de cooperativas y los 42 grupos de productores seleccionados para iniciar el programa de capacitación a distancia.
- 3)** Vinculación con las principales cadenas comerciales en la entidad para su desarrollo como proveedores directos bajo condiciones preferentes.
- 4)** La Secretaría de Administración da preferencia a empresas con domicilio en Puebla.
- 5)** Se ha detonado la derrama económica por compras del gobierno estatal.
- 6)** El 100% de los productos del programa alimentario "Puebla contigo" se adquirieron a empresas y productores del Estado.
- 7)** En alianza con Nacional Financiera se presentan tres programas de financiamiento:
 - a)** Programa "Impulso": Con una bolsa de hasta 500 mdp. El gobierno del estado ofrece una contra garantía para que pequeñas y medianas empresas puedan acceder a créditos de la Banca de Desarrollo, de entre 500 mil hasta 5 mdp. con plazos de hasta 36 meses.
 - b)** "Programa de Apoyo a Mujeres Empresarias": Con créditos de hasta 5 mdp. sin garantía hipotecaria ni aval solidario para montos de hasta 300 mil pesos. si el negocio pertenece al régimen de comprobación fiscal. Asimismo financiamiento sin garantía hipotecaria para montos desde 500 mil hasta 2.5 mdp.
 - c)** "Programa de Apoyo a Jóvenes Empresarios" (dentro del programa de inclusión financiera de la secretaría federal de economía): Dirigido a jóvenes emprendedores de entre 18 y 35 años con negocios con al menos un año de operación y créditos desde 300 mil hasta 2.5 mdp. dependiendo del régimen fiscal en que se encuentre.

En la página de la Secretaría está habilitado un botón que es el primer paso para iniciar el

proceso, mismo que evalúa la factibilidad del caso; además se ofrecerá asesoría y acompañamiento para que estos créditos fructifiquen en la conservación de empleos, y en una segunda fase reactivar negocios.

Página: se.puebla.gob.mx

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL.

- 1)** Para el sector agropecuario y acuícola se aplicará:
 - a)** Reconversión productiva para cultivos de alto valor comercial, como el agave, el aguacate, la vainilla, la pimienta, berries, pitaya, pitahaya, entre otros.
 - b)** Infraestructura, equipamiento y material genético para el sector pecuario y acuícola.
 - c)** Recuperación de la caficultura poblana.
 - d)** Impulso comercial de maíz nativo.
 - e)** Financiamiento agropecuario y acuícola.
 - f)** Uso sustentable del agua en el sector agropecuario.
 - g)** Programas que se aplicarán en todas las regiones con vocación productiva de acuerdo a las cadenas ya mencionadas.
- 2)** La normatividad es pública en las plataformas digitales de la secretaría, así como en las delegaciones de la listas al interior del Estado (sdr.puebla.gob.mx).
- 3)** Se seguirá trabajando de manera directa con los productores.